



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CASTALLA

1626 MODIFICACION PROVISIONAL REGLAMENTO DE MERCADO

EDICTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE MERCADO

El Ayuntamiento-Pleno del municipio de Castalla, en sesión ordinaria de fecha 29/01/2020, ha resuelto aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Mercado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Podrá consultarse el texto provisional del Reglamento de Mercado en el siguiente enlace:

<https://carpeta.castalla.org/GDCarpetaCiudadano/lrAValidarDocumento.do?IdDoc=03420IDOC2C4EB2F1409A3534AAC>

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Gema Sánchez Pérez